

JULIO ÁLVAREZ RUBIO, SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA,

C E R T I F I C O: Que el Consejo de Gobierno de la Universidad de Cantabria, en su sesión ordinaria del día 22 de julio de 2025, acordó:

Aprobar la modificación de la Normativa sobre los procesos de provisión de puestos de trabajo de Personal Funcionario de Administración y Servicios de la Universidad de Cantabria, en la que se añade el artículo 6.bis en el capítulo *III. Disposiciones comunes para los concursos*, en los siguientes términos:

III. Disposiciones comunes para los concursos

...

6.bis. Permanencia en puestos de trabajo de destino definitivo

Los funcionarios deberán permanecer en cada puesto de trabajo de destino definitivo un mínimo de dos años para poder participar en los concursos de provisión, con las siguientes excepciones:

1. En los supuestos de remoción, cese o supresión del puesto de trabajo.
2. Cuando el puesto solicitado sea de nueva creación.
3. Para participar en procedimientos de libre designación.
4. Cuando se trate de concursos forzosos.
5. En aquellos concursos que previamente hayan quedado desiertos, que deberán convocarse de nuevo.

A los funcionarios que hayan accedido a otro subgrupo de la misma especialidad por promoción interna y permanezcan en el puesto de trabajo que venían desempeñando, se les computará el tiempo de servicios prestados en dicho Subgrupo de procedencia.

Y para que conste, expido la presente certificación que lleva el Visto Bueno de la Sra. Rectora Magnífica de la Universidad, en Santander, a veintidós de julio de dos mil veinticinco.

Vº Bº
LA RECTORA,

Mª Concepción López Fernández

* Este certificado se emite con anterioridad a la aprobación del acta.

Código Seguro de Verificación:	UC4u9UIi-You9GxfU-yuupX7Rt-PivNVR7K	Página 1 de 1
Firma S	MARIA CONCEPCION LOPEZ FERNANDEZ (RECTORA)	23/07/2025 14:04:49
	JULIO ALVAREZ RUBIO (SECRETARIO GENERAL)	23/07/2025 14:00:31